

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Apoyo al diseño de un Programa de Retribución por Servicios Ecosistémicos y Biodiversidad en el marco del Art. 52 de la Ley 21.600 del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SBAP)”

a. Antecedentes, Argumentación, Descripción del Proyecto

Marco general y conceptual

En Chile la biodiversidad es un patrimonio natural único en el mundo, por el aislamiento geográfico que favorece el desarrollo de diversos ecosistemas, terrestres y acuáticos continentales e insulares, marinos, costeros e insulares e insulares, marinos, costeros e de islas oceánicas. El territorio nacional alberga alrededor de 31,000 especies, en una gran diversidad de ecosistemas distribuidos a lo largo del territorio, con alto grado de endemismo. En la zona centro y sur del país existe una concentración inusual de especies endémicas, por lo que esta zona fue catalogada como uno de los 35 puntos calientes o hotspots mundiales de biodiversidad. En el ámbito marino, gran parte de la costa y Zona Económica Exclusiva (ZEE) del país forma parte del Gran Ecosistema de la Corriente de Humboldt, uno de los ecosistemas marinos de más alta biodiversidad y productividad a nivel planetario, que soporta una de las industrias pesqueras más grandes de los océanos del planeta y una de las 200 ecorregiones prioritarias para la conservación global. Dado el rol que juega la biodiversidad en la economía nacional y bienestar social, su degradación genera impactos naturales y socioeconómicos importantes de escala local, nacional y global. La pérdida de los ecosistemas de Chile podría verse aumentada si el desarrollo económico no adopta progresivamente estándares de sustentabilidad con menor impacto sobre la biodiversidad; integra de una manera coordinada las competencias vinculadas con la gestión sobre los recursos naturales y la biodiversidad y genera nuevos y más eficientes instrumentos para la conservación.

En este contexto, el proyecto “Instrumentos y herramientas económicas para apoyar la conservación de la biodiversidad, el pago por servicios ecosistémicos y el desarrollo sostenible” (IECB), implementado por el PNUD en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), tiene como propósito mejorar el financiamiento nacional de la biodiversidad a través del diseño, implementación y optimización de instrumentos económicos basados en el mercado que fortalezcan las finanzas públicas y faciliten la contribución económica del sector privado al mantenimiento del capital natural del país.

Este proyecto se articula con la Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SBAP) y aprobada en 2023, consolidando una institución especializada en conservación de biodiversidad que concentra competencias y contiene funciones que no se abordaron por instituciones existentes en conservación y usos sustentables de la biodiversidad, lo que mejora las capacidades del Estado para cumplir las metas nacionales e internacionales en esta materia. Esta Ley, en su párrafo 8° se refiere a los instrumentos económicos de conservación de la biodiversidad, señalando en el Art. 50 que se reconoce como uno de estos instrumentos a las “prácticas sustentables” y dentro de ellas a los “contratos de retribución por servicios ecosistémicos”. Adicionalmente, el Art. 52 de

la Ley, define con mayor precisión este tipo de contratos, indicando que el “Contrato de retribución por servicios ecosistémicos. El contrato de retribución por servicios ecosistémicos es una convención en virtud de la cual una parte se obliga a preservar, restaurar o hacer uso sustentable de los ecosistemas, con el fin de mantener o recuperar los servicios ecosistémicos que dichos espacios proveen, a cambio de una contraprestación”. Según establece la propia Ley, este contrato “(...) se perfeccionará por escrito y contendrá los derechos y obligaciones de las partes” y el SBAP deberá llevar un registro de aquellos que cumplan con los criterios y contenidos mínimos que serán establecidos a través de un reglamento.

Por lo anterior, y con el propósito de contribuir al desarrollo de estructuras conceptuales, normativas, estratégicas y operativas que conformen el diseño de instrumentos económicos a través de un Programa de Retribución de Servicios Ecosistémicos y Biodiversidad, que permita identificar sinergias con instrumentos de incentivo a través de su diseño, y regule el uso de estos instrumentos con el objeto de mejorar la sostenibilidad financiera de la conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos (SSEE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, a través del proyecto Instrumentos Económicos para la Conservación de la Biodiversidad (IECB), requieren la contratación de una consultoría especializada cuyos objetivos y alcances se describen en los presentes Términos de Referencia. Los insumos obtenidos a través de esta consultoría serán utilizados para apoyar el desarrollo del reglamento del artículo 52, a su vez también para apoyar el diseño de otras herramientas que permitan la aplicación de este instrumento económico.

b. Objetivos general y específicos

Apoyar y asesorar el diseño de un Programa de Retribución por Servicios Ecosistémicos y Biodiversidad, que considere aspectos conceptuales, regulatorios y financieros, aplicados a la institucionalidad nacional.

Objetivos específicos:

1. **Objetivo específico 1:** Diseñar una propuesta preliminar del Programa de Retribución por Servicios Ecosistémicos (RSE), desarrollando un marco conceptual, normativo y operativo.
2. **Objetivo específico 2:** Desarrollar una propuesta de articulación regulatoria que permita identificar principios, definiciones y articulado a incluir en la elaboración del reglamento del Artículo 52 de la Ley SBAP.
3. **Objetivo específico 3:** Diseñar mecanismos potenciales de financiamiento y definición de roles y responsabilidades para establecer la gobernanza del Programa de Retribución por Servicios Ecosistémicos (RSE).
4. **Objetivo específico 4:** Elaborar el diseño final del Programa de RSE que considere los productos generados en los OE 1, 2 y 3.

c. Objetivos específicos y actividades requeridas:

Objetivo específico 1 (OE1): Diseñar una propuesta preliminar del Programa de Retribución por Servicios Ecosistémicos (RSE), desarrollando un marco conceptual, normativo y operativo.

1. Proponer una metodología de trabajo detallada para el diseño de este Programa de RSE, que considere los siguientes lineamientos:
 - b) **Marco conceptual** que incluya definiciones clave a considerar en el programa tales como biodiversidad, servicios ecosistémicos, retribuciones, entre otros. Se deberá basar en las definiciones del art. 3 de la Ley SBAP.
 - c) **Criterios de Selección** que permitan identificar, priorizar y planificar el uso de RSE para la conservación y/o mejora de biodiversidad y servicios ecosistémicos. Considerando al menos, beneficiarios, proveedores, servicios ecosistémicos, ecosistemas, prioridades nacionales y/o locales de conservación (ecosistemas subrepresentados en el SNAP), entre otros.
 - d) **Directrices de Implementación** claras para planificar la aplicación del programa, asegurando que contribuya efectivamente a la conservación, restauración y uso sustentable de los ecosistemas, integrando aspectos de equidad e inclusión social.
 - e) **Identificación de Mercado** potenciales para servicios ecosistémicos y biodiversidad a retribuir. Caracterizar de manera general el mercado actual, identificar actores, sectores claves, incentivos financieros y no financieros.
 - f) **Estrategias y diseño de Monitoreo, Reporte y Verificación** para medir y demostrar la contribución de las retribuciones a los servicios ecosistémicos y la biodiversidad, incluyendo mecanismos de automonitoreo y sistemas externos de verificación para asegurar una evaluación transparente y adaptativa. Considerando evaluar al menos un modelo MRV simplificado y otro detallado.
 - g) **Identificación de desafíos y estrategias de Implementación** a nivel nacional, desarrollando recomendaciones que consideren los diferentes contextos biofísicos y sociales.
 - h) **Identificar mecanismos de participación y gobernanza** para el programa, asegurando la participación de todos los actores involucrados, tanto públicos como privados para la efectiva recepción, implementación y gestión del programa.
 - i) **Identificar mecanismos potenciales de financiamiento** para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del programa de retribución, analizando modelos de financiamiento gubernamentales, privados y mixtos.
2. Desarrollar un marco conceptual amplio y detallado sobre el Programa, destinado a clarificar y diferenciar entre los distintos tipos de mecanismos de retribución por SSEE, considerando al menos; Pago por Servicios Ambientales (PSA), Fondos de agua y Certificados de carbono¹.

3. Definir los potenciales objetivos y metas del Programa según el marco de aplicación a nivel nacional y estableciendo métricas cuantificables que permitan evaluar el monitoreo y evaluación de su progreso.
4. Identificar, seleccionar y definir los principios y/o lineamientos que deben guiar la estrategia de implementación del Programa de retribución por SSEE, considerando como ejemplo; adicionalidad, focalización espacial, equidad de distribución de los beneficios, proveedor de SSEE, beneficiario de los SSEE, método de valoración del SSEE, condiciones del pago, participación y gobernanza, fuentes de financiamiento.
5. Proponer al menos 3 estrategias de monitoreo, reporte y verificación de la provisión del SSEE en el tiempo (línea de base y seguimiento futuro).
6. Identificar y establecer criterios para la selección de los servicios ecosistémicos y ecosistemas de interés a incluir con prioridad en el Programa.
7. Establecer criterios para la focalización geográfica del Programa de RSE, que considere la selección de áreas con prioridad de implementación (áreas de provisión de SE y beneficiarios del SE). Diferenciando las brechas y oportunidades de aplicación de cada mecanismo de RSE en los diferentes ecosistemas y SE provistos.
8. Proponer estratégicamente los criterios para determinar acciones de preservación, restauración o de uso sustentable que se promoverán y retribuirán por este instrumento y establecer la relación con los resultados en biodiversidad y provisión de SE esperados.
9. En base a estas actividades, proponer el diseño preliminar del Programa de RSE.

Objetivo específico 2 (OE2): Desarrollar una propuesta de articulación regulatoria que permita identificar principios, definiciones y articulado a incluir en la elaboración del reglamento del Artículo 52 de la Ley SBAP.

1. Proponer una definición para el concepto de “retribución”, considerando la flexibilidad de integrar diferentes tipos de mecanismos que permitan asegurar la provisión de servicios ecosistémicos a través de un proceso donde se establezca claramente la relación entre los diferentes proveedores(es) y beneficiario(s) de estos servicios ecosistémicos.
2. Definir criterios para integrar los tipos de Retribuciones que se podrán implementar a través de los contratos, analizando al menos; pagos por servicios ecosistémicos, bancos de hábitats, fondos de agua, certificados de carbono u otros.
3. Definición de tipos de contratos a incluir, considerando a las partes que conformarán la convención de preservar, restaurar o hacer uso sustentable a cambio de una contraprestación.
4. Analizar y detallar responsabilidades, atribuciones y/o nuevas funciones potenciales, en base a la aplicación del Artículo 52, según la estructura institucional establecida por el SBAP.
5. Elaborar insumos que aporten al diseño del reglamento dispuesto por el artículo 52 de la Ley.



Objetivo específico 3 (OE3): Diseñar mecanismos potenciales de financiamiento y definición de roles y responsabilidades para establecer la gobernanza del Programa de Retribución por Servicios Ecosistémicos (RSE).

1. Identificar y diseñar una propuesta de esquemas potenciales de financiamiento para la sostenibilidad financiera del programa RSE que considere cada tipo de Retribución y modelos de financiamiento a través de privados, del Estado y modelos mixtos.
2. Desarrollar una propuesta de mecanismos de gobernanza y administración del Programa de RSE, proponiendo mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de actores. La gobernanza propuesta debe considerar actores públicos y privados, en base a lo desarrollado en las actividades previas y, según los diferentes esquemas de financiamiento propuestos y tipos de RSE incorporados.

Objetivo específico 4 (OE4): Elaborar el diseño final del Programa de RSE que considere los productos generados en los OE 1, 2 y 3.

1. Entregar una propuesta de diseño final del Programa de RSE.

Los objetivos específicos y productos contemplados en la consultoría, si bien se presentan correlativamente, se pueden identificar actividades complementarias y sinergias entre ellos que pueden ser aprovechadas por los proponentes para entregar un servicio eficiente en el cumplimiento de plazos y competitivo en la estimación de horas. Tomando en consideración tiempos muertos y dedicaciones de tiempo parcial de los consultores asignados que no afecten la calidad del trabajo y plazos de entrega.

d. Productos a desarrollar

Para cumplir con los objetivos planteados, los productos a desarrollar por la empresa consultora son los siguientes:

Producto 1 – Informe de avance 1: Informe detallado con los contenidos de cada actividad correspondiente al objetivo específico 1, entregando una propuesta preliminar del diseño preliminar del Programa de RSE.

Este informe deberá entregar: una metodología de trabajo para el diseño del Programa de RSE, propuesta del marco conceptual del Programa, los potenciales, principios y/o lineamientos de implementación del Programa, estrategias de monitoreo, reporte y verificación, criterios para la selección de los servicios ecosistémicos y ecosistemas priorizados, criterios para la focalización geográfica, criterios para determinar acciones, y propuesta preliminar del diseño preliminar del Programa de RSE.

Producto 2 – Informe de avance 2: Informe detallado con los contenidos de cada actividad correspondiente al objetivo específico 2, entregando una propuesta de principios, definiciones y articulado a incluir en la elaboración del reglamento del Artículo 52 de la Ley SBAP.



Este informe deberá entregar: una propuesta de definición del concepto de “retribución”, una propuesta de criterios para integrar los diferentes tipos de Retribuciones, propuesta de definición de tipos de contratos de RSE, análisis de responsabilidades, atribuciones y/o nuevas funciones potenciales de actores públicos del Programa e insumos regulatorios que aporten al diseño del reglamento dispuesto por el artículo 52 de la Ley.

Producto 3 – Informe de avance 3: Informe detallado con los contenidos de cada actividad correspondiente al objetivo específico 3, entregando esquemas potenciales de financiamiento y definición de roles y responsabilidades dentro Programa de RSE.

Este informe deberá entregar: una propuesta de esquemas potenciales de financiamiento para la sostenibilidad financiera del programa RSE y una propuesta de mecanismos de gobernanza y administración del Programa de RSE.

Producto 4 – Informe final: Informe que entregue una propuesta de diseño final del Programa de RSE, incluyendo los productos generados en los informes anteriores.

Este informe deberá entregar: una propuesta final de diseño del Programa de RSE.

e. Metodología de ejecución y reuniones:

Para desarrollar la presente consultoría la empresa/organización consultora deberá considerar al menos las siguientes hitos y reuniones:

- Reunión inicial para presentar al equipo de trabajo e informar sobre los productos que se esperan como resultado, y coordinar plan de trabajo.
- Revisar y analizar los documentos principales para la ejecución de la presente consultoría y otros documentos de interés que sean acordados, tales como los indicados en la sección de referencias.
- Reuniones bisemanales y a solicitud de contrapartes y empresa consultora, para el seguimiento y coordinación de avances de la consultoría.
- Reuniones de trabajo y levantamiento de información para el logro del objetivo general y objetivos específicos. Estas reuniones serán acordadas con la contraparte del proyecto.
- La empresa consultora deberá documentar adecuadamente las reuniones sostenidas y acuerdos alcanzados en reuniones, así como los hallazgos y actividades de las reuniones de trabajo. Estos deberán ser parte de los informes de avance definidos.
- Taller de presentación de avance para el desarrollo de los objetivos a contrapartes del Ministerio de Medio Ambiente y PNUD.
- Taller final de consultoría para presentar los resultados finales a contrapartes del Ministerio de Medio Ambiente y PNUD.

f. Estructura organizacional y personal clave



Para el desarrollo de la consultoría se requiere que el equipo consultor este conformado por al menos los siguientes roles clave:

Jefe/a de proyecto: Profesional con título universitario en áreas como Economía Ambiental, Recursos Naturales, Ingeniería Ambiental u otra disciplina afín, junto con un postgrado en un área relacionada. Debe contar con al menos 5 años de experiencia en Chile liderando equipos multidisciplinarios en proyectos y/o estudios del sector público, enfocados en finanzas para la conservación de la biodiversidad y/o en instrumentos económicos para la conservación.

Especialista N° 1: Profesional con título universitario en Biología, Biología de la Conservación, Ecología, Ciencias Ambientales o en un campo relacionado, complementado con un postgrado en la materia. El/la especialista debe contar con al menos 5 años de experiencia en Chile trabajando en equipos multidisciplinarios en proyectos y/o estudios del sector público, enfocados en finanzas para la conservación de la biodiversidad y/o en la implementación de instrumentos económicos para la conservación.

Especialista N° 2: Profesional con título universitario de abogado/a. Además, debe contar con experiencia en equipos multidisciplinarios en la ejecución de proyectos y/o estudios en el sector público, enfocados en áreas clave como la financiación para la conservación de la biodiversidad y la implementación de instrumentos económicos para la conservación en Chile durante los últimos 5 años.

Especialista N° 3: Profesional con título universitario en ingeniería civil, civil industrial, ambiental o carreras afines. Además, debe contar con experiencia trabajando en equipos multidisciplinarios en proyectos y/o estudios del sector público en Chile, centrados en el desarrollo de ingeniería de sistemas (optimización de sistemas complejos), en Chile durante los últimos 5 años.

Nota 1: En la propuesta económica no podrán incluirse los costos asociados a las funciones del equipo profesional. Por ejemplo, no se podrán considerar los gastos relacionados con el uso de computadoras u otros elementos necesarios para el desempeño del equipo.

Nota 2: El total de horas laborales incluidas en la propuesta económica debe ajustarse a la duración total de la consultoría, considerando los días hábiles y la jornada de trabajo diaria.

g. Calendario de pagos.

La presente consultoría considera la siguiente fórmula de entregables y pagos:

PRODUCTO	CONTENIDO	FECHA DE ENTREGA	FECHA ESTIMADA DE PAGO	MONTO DEL PAGO (%)
Producto 1 – Informe de avance 1.	Informe detallado con los contenidos de cada actividad correspondiente al objetivo específico 1, entregando una propuesta preliminar del diseño preliminar del Programa de RSE. Este informe deberá entregar: una metodología de trabajo para el diseño del Programa de RSE, propuesta del marco conceptual del Programa, los potenciales, principios y/o lineamientos de implementación del Programa, estrategias de monitoreo, reporte y verificación, criterios para la selección de los servicios ecosistémicos y ecosistemas priorizados, criterios para la focalización geográfica, criterios para determinar acciones, y propuesta preliminar del diseño preliminar del Programa de RSE.	A las 8 semanas de la firma del contrato	A las 2 semanas después de la aprobación del informe y la entrega de la factura correspondiente	20%
Producto 2 – Informe de avance 2.	Informe detallado con los contenidos de cada actividad correspondiente al objetivo específico 2, entregando una propuesta de principios, definiciones y articulado a incluir en la elaboración del reglamento del Artículo 52 de la Ley SBAP. Este informe deberá entregar: una propuesta de definición del concepto de “retribución”, una propuesta de criterios para integrar los diferentes tipos de Retribuciones, propuesta de definición de tipos de contratos de RSE, análisis de responsabilidades, atribuciones y/o nuevas funciones potenciales de actores públicos del Programa e insumos regulatorios que aporten al diseño del reglamento dispuesto por el artículo 52 de la Ley.	A las 16 semanas de la firma del contrato	A las 2 semanas después de la aprobación del informe y la entrega de la factura correspondiente	30%

Producto 3 – Informe de avance 3.	Informe detallado con los contenidos de cada actividad correspondiente al objetivo específico 3, entregando esquemas potenciales de financiamiento y definición de roles y responsabilidades dentro Programa de RSE. Este informe deberá entregar: una propuesta de esquemas potenciales de financiamiento para la sostenibilidad financiera del programa RSE y una propuesta de mecanismos de gobernanza y administración del Programa de RSE.	A las 22 semanas de la firma del contrato	A las 2 semanas después de la aprobación del informe y la entrega de la factura correspondiente	30%
Producto 4 – Informe final.	Informe que entregue una propuesta de diseño final del Programa de RSE, incluyendo los productos generados en los informes anteriores. Este informe deberá entregar: una propuesta final de diseño del Programa de RSE.	A las 28 semanas de la firma del contrato	A las 2 semanas después de la aprobación del informe y la entrega de la factura correspondiente	20%
TOTAL		30 semanas		100 %

h. Consideraciones generales:

Contraparte Técnica

La contraparte técnica estará conformada por el/la Coordinador/a Nacional del Proyecto IECB, junto con profesionales del Ministerio de Medio Ambiente y PNUD Chile.

Informes

Todos los informes de la presente consultoría deberán ser entregados en formato digital y, cuando se solicite, en versión física. La versión digital del informe final deberá ser entregada en formato Microsoft Word (extensión .docx) y en idioma español y deberán ser transmitidos por correo electrónico a la dirección que se especificará en el Contrato. Otros productos, en formato digital, podrán ser acordados con la contraparte de la consultoría.

Proceso de Revisión y Pago

La Contraparte Técnica dispondrá de un máximo de 2 semanas para revisar cada informe y proporcionar observaciones o comentarios a la empresa/organización. Esta última tendrá un plazo de 1 semana para responder a dichas observaciones. Este proceso podría extenderse hasta un total de 3 semanas, y si las observaciones persisten, se repetirá el procedimiento de revisión previamente descrito.

Sólo una vez que la Contraparte Técnica establezca que los productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a su aprobación y a la autorización de los pagos correspondientes. El

pago se efectuará 2 semanas después de la aprobación del informe y la recepción de la factura correspondiente.

En caso de que algún documento o certificación dependa de un tercero y su falta impida cerrar la etapa en desarrollo, se evaluará el caso para determinar la ampliación del plazo o el compromiso de entrega del documento en la etapa siguiente.

Uso de inteligencia artificial

En el caso de utilizar herramientas y técnicas de inteligencia artificial (IA) durante la consultoría, la empresa deberá resguardar los aspectos éticos de su uso, asegurando transparencia sobre el uso de estas herramientas, protección de datos personales, imparcialidad para evitar sesgos discriminatorios y especificando los contenidos que fueron complementados por IA. El cumplimiento de estos principios deberá ser documentado y reportado en los informes de avance y final de la consultoría.

Propiedad intelectual del servicio requerido

La propiedad intelectual de la solución desarrollada, así como de toda la información, minutas técnicas, informes, gráficos y demás documentos elaborados por la empresa/organización en virtud del servicio adjudicado, pertenecerá exclusivamente al PNUD. Se prohíbe a la empresa/organización hacer uso de la información obtenida. Asimismo, deberá renunciar expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual sobre la totalidad o parte de los productos desarrollados, que pudieran existir o derivarse de estos. Además, la empresa/organización no podrá conservar en su poder ningún elemento, ya sea en versión original o en copia.

RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

La propuesta deberá identificar adecuadamente los riesgos (normativos, administrativos, profesionales, institucionales, logísticos u otros) que pueden afectar el cumplimiento de su ejecución y plantear alternativas de solución o medidas de mitigación adecuadas para disminuir su impacto. En virtud de lo anterior, se solicita se revisen las etapas del proceso de la consultoría y se analicen los riesgos que se asocian en su cumplimiento, de modo que se tengan en consideración los resguardos y/o medidas de mitigación que las actividades necesitan en su materialización.

Por otro lado, la Contraparte Técnica realizará un seguimiento constante a los avances de los productos definidos para esta consultoría, para así asegurarse que estos sean entregados en tiempo y forma. Para evitar demoras en la entrega, se mantendrá un contacto permanente con la empresa/organización seleccionada, teniendo esta última la obligación de responder a las solicitudes de información, cuando sean requeridas.

i. Referencias o recursos adicionales

- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-20230 [Estrategia Nac Biodiv 2017 30.pdf \(mma.gob.cl\)](#)
- Iniciativa finanzas para la Biodiversidad – BIOFIN Chile [undp_cl_medioambiente_policy-brief-biofin.pdf \(estudiospnud.cl\)](#)

- Ley 21.600 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y Sistema Nacional de Áreas Protegidas [Ley Chile - Ley 21600 - Biblioteca del Congreso Nacional \(bcn.cl\)](#)
- Biodiversity Conservation Act 2016 No 63, Australia, New South West
- Mobilising private investment in natural capital: report- Cabinet Secretary for Rural Affairs, Land Reform and Islands, Scottish Government. ISBN 9781805255673

Criterios de Evaluación

Resumen de Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas		Porcentaje de puntuación	Puntos a Obtener
1.	Experiencia de la empresa/organización.	30%	300
2.	Metodología, enfoque y plan de trabajo propuestos	35%	350
3.	Estructura organizacional y personal clave	35%	350
Total			1.000

Nota: En caso de que el proponente no entregue la información pertinente en su propuesta técnica, que permita realizar la Evaluación de cada uno de los criterios establecidos, o ésta se considere insuficiente, **el respectivo criterio será evaluado con Puntaje 0.**

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario Nº 1		Puntuación máxima
1. Experiencia de la empresa/organización		
1.1	Número de estudios y/o proyectos realizados en materias relacionadas con la presente consultoría, es decir, en estudios y/o proyectos que tengan directa relación con: Incentivos a la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos; y/o finanzas para la biodiversidad; en Chile o en el extranjero en los últimos 5 años. • El proponente ha desarrollado 7 o más estudios y/o proyectos en el ámbito descrito: 100 puntos • El proponente ha desarrollado entre 4 y 6 estudios y/o proyectos en el ámbito descrito: 70 puntos • El proponente ha desarrollado entre 1 y 3 estudios y/o proyectos en el ámbito descrito: 50 puntos • El proponente no ha desarrollado estudios y/o proyectos en el ámbito descrito: 0 puntos	100
1.2	Número de estudios y/o proyectos realizados en materias relacionadas con la presente consultoría, es decir, en estudios y/o proyectos que tengan directa relación con: Instrumentos voluntarios/económicos para la Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; y/o marco normativo y regulatorio de sistemas de certificación ambiental relacionados a conservación de la	100

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N° 1		Puntuación máxima
1. Experiencia de la empresa/organización		
	biodiversidad (en sitios, prácticas o actividades); en Chile o en el extranjero en los últimos 5 años. - El proponente ha desarrollado 7 o más proyectos en el ámbito descrito: 100 puntos - El proponente ha desarrollado entre 4 y 6 proyectos en el ámbito descrito: 70 puntos - El proponente ha desarrollado entre 1 y 3 proyectos en el ámbito descrito: 50 puntos - El proponente no ha desarrollado proyectos en el ámbito descrito: 0 puntos	
1.3	Experiencia comprobada en el desarrollo de instrumentos de política pública teniendo como contraparte al Ministerio del Medio Ambiente, otras instituciones estatales y/o el PNUD; en Chile durante los últimos 5 años: - El proponente ha desarrollado cinco o más proyectos en el ámbito descrito: 100 puntos. - El proponente ha desarrollado entre tres y cuatro proyectos en el ámbito descrito: 70 puntos - El proponente ha desarrollado entre uno y dos proyectos en el ámbito descrito: 50 puntos - El proponente no ha desarrollado proyectos en el ámbito descrito: 0 puntos	100
Total Puntaje Formulario N° 1		300

Nota:

1) En el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, la evaluación de este formulario se realizará promediando los subcriterios de cada asociado.

2) Asimismo, en el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, los proponentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio.

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N.º 2		Puntuación máxima
2. Metodología, enfoque y plan de trabajo propuestos		
2.1	Comprensión del problema: El proponente comprende el problema planteado y propone un enfoque de trabajo adecuado para resolverlo: - Alta comprensión y enfoque adecuado (propuesta expone adecuadamente el problema a abordar y propone un enfoque que relaciona coherentemente todos los objetivos y productos con su solución): 100 pts. - Comprensión media y enfoque parcialmente adecuado (propuesta expone adecuadamente el problema a abordar, pero su enfoque relaciona	100

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N.º 2		Puntuación máxima
2. Metodología, enfoque y plan de trabajo propuestos		
	parcialmente los objetivos y productos con su solución): 50 pts. - Comprensión baja y enfoque inadecuado (propuesta expone parcialmente el problema a abordar, pero su enfoque no relaciona coherentemente los objetivos y productos con su solución): 20 pts. - Muy baja comprensión y enfoque inadecuado: (propuesta expone inadecuadamente el problema a abordar y su enfoque no relaciona coherentemente los objetivos y productos con su solución): 0 pts.	
2.2	Metodología: La propuesta presenta una metodología que se alinea a los objetivos generales y específicos de la consultoría: - Excelente. La metodología presentada está completamente alineada al objetivo general y a los objetivos específicos de la consultoría: 150 puntos - Muy buena. La metodología presentada está moderadamente alineada al objetivo general y a los objetivos específicos de la consultoría, pero requiere leves ajustes para cumplir con ellos: 120 puntos - Buena. La metodología presentada está parcialmente alineada al objetivo general y a los objetivos específicos de la consultoría y requiere varios ajustes para cumplir con ellos 90 puntos - Regular. La metodología presentada está levemente alineada al objetivo general y a los objetivos específicos de la consultoría y requiere muchos ajustes para cumplir con ellos: 60 puntos - Insuficiente. La metodología presentada se ajusta solo al objetivo general de la consultoría: 30 puntos - Deficiente. La metodología presentada no está alineada a los objetivos general y específicos de la consultoría: 0 puntos	150
2.3	Plan de trabajo/carta Gantt La propuesta incluye un plan de trabajo/carta Gantt que permite lograr los objetivos de la consultoría, es secuenciado y oportuno: - Excelente. El plan de trabajo y la carta Gantt son completos, siguen una secuencia lógica y permiten la entrega de resultados dentro de los plazos requeridos: 100 puntos - Muy bueno. El plan de trabajo y la carta Gantt son moderadamente completos, ya que permiten cumplir con los objetivos del servicio y presentan una secuencia lógica de resultados. Sin embargo, algunas actividades se llevan a cabo fuera de los plazos requeridos. Con leves ajustes, se puede asegurar el cumplimiento de todos los objetivos: 80 puntos - Bueno. El plan de trabajo y la carta Gantt son incompletos, ya que, aunque permiten cumplir con los objetivos del servicio, presentan una secuencia problemática de resultados y varias actividades se realizan fuera de los plazos requeridos. No obstante, con algunos ajustes, podrían cumplir	100

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N.º 2		Puntuación máxima
2. Metodología, enfoque y plan de trabajo propuestos		
	adecuadamente con los objetivos: 60 puntos - Regular. El plan de trabajo y carta Gantt son regulares, ya que solo permiten dar cumplimiento parcial a los objetivos del servicio y a los resultados, hay actividades que se llevan a cabo fuera de los plazos requeridos y es necesario realizar varios ajustes para cumplir con los objetivos: 40 puntos - Insuficiente. El plan de trabajo y la carta Gantt son insuficientes, ya que solo permiten un cumplimiento mínimo de los objetivos y no de los resultados. Además, varias actividades se realizan fuera de los plazos requeridos. Se necesitan numerosos ajustes para asegurar el cumplimiento completo de los objetivos: 20 puntos - Deficiente. No presenta antecedentes suficientes para evaluar el plan de trabajo y la carta Gantt, o estos son inaceptables, ya que no cumplen con los objetivos del programa. Las actividades no siguen una secuencia lógica o se realizan muy fuera del plazo solicitado: 0 puntos	
Puntaje Total Formulario N.º 2		350

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N.º 3		Puntuación máxima
3. Estructura organizacional y personal clave		
3.1	Jefe/a de proyecto	100
	Formación Profesional del jefe/a de proyecto • Profesional con título universitario en el área de Economía Ambiental, Recursos Naturales, Ingeniería Ambiental u otro título similar, con postgrado en la materia: 30 puntos • Profesional con título universitario en el área de las Ciencias Sociales, Economía o afines: 20 puntos • Profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración de otra área: 10 puntos • Sin formación profesional: 0 puntos	30
	El/la Jefe/a de proyecto cuenta con experiencia liderando equipos multidisciplinarios en proyectos y/o estudios del sector público, enfocados en finanzas para la conservación de la biodiversidad y/o en instrumentos económicos para la conservación; en Chile durante los últimos 5 años: • Más de 10 proyectos y/o estudios terminados: 70 puntos • Entre 8 y 10 proyectos y/o estudios terminados: 50 puntos • Entre 5 y 7 proyectos y/o estudios terminados: 25 puntos • Entre 2 y 4 proyectos y/o estudios terminados: 10 puntos	70

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N.º 3		Puntuación máxima
3. Estructura organizacional y personal clave		
	No acredita proyectos y/o estudios terminados: 0 puntos	
3.2	Profesional especialista N° 1	90
	Formación Profesional especialista N° 1 - Profesional con título universitario en Biología, Biología de la Conservación, Ecología, ciencias ambientales o en un campo relacionado, con postgrado en la materia: 30 puntos - Profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración de otra área: 10 puntos - Sin formación profesional: 0 puntos	30
	El/la profesional especialista cuenta con experiencia liderando equipos multidisciplinarios en proyectos y/o estudios del sector público, enfocados en finanzas para la conservación de la biodiversidad y/o en instrumentos económicos para la conservación; en Chile durante los últimos 5 años: - Más de 6 proyectos y/o estudios terminados: 60 puntos - Entre 5 y 6 proyectos y/o estudios terminados: 40 puntos - Entre 3 y 4 proyectos y/o estudios terminados: 20 puntos - Entre 1 y 2 proyectos y/o estudios terminados: 10 puntos - No acredita proyectos y/o estudios: 0 puntos	60
3.3	Profesional especialista N° 2	80
	Formación Profesional especialista N° 2 - Profesional con título universitario de abogado: 20 puntos - Profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración de otra área: 10 puntos - Sin formación profesional: 0 puntos	20
	El/la profesional especialista cuenta con experiencia en equipos de trabajo multidisciplinarios en proyectos y/o estudios del sector público, enfocados en finanzas para la conservación de la biodiversidad y/o en instrumentos económicos para la conservación; en Chile durante los últimos 5 años: - Más de 6 proyectos y/o estudios terminados: 60 puntos - Entre 5 y 6 proyectos y/o estudios terminados: 40 puntos - Entre 3 y 4 proyectos y/o estudios terminados: 20 puntos - Entre 1 y 2 proyectos y/o estudios terminados: 10 puntos - No acredita proyectos y/o estudios: 0 puntos	60
3.4	Profesional especialista N° 3	80
	Formación Profesional especialista N° 3	20

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N.º 3		Puntuación máxima
3. Estructura organizacional y personal clave		
	• Profesional con título universitario de ingeniero civil, civil industrial, ambiental o carreras afines: 20 puntos • Profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración de otra área: 10 puntos • Sin formación profesional: 0 puntos	
	El/la profesional especialista cuenta con experiencia en equipos de trabajo multidisciplinarios en proyectos y/o estudios en el sector público, en desarrollo de ingeniería de sistemas (optimización de sistemas complejos); en Chile durante los últimos 5 años: • Más de 6 proyectos y/o estudios terminados: 60 puntos • Entre 5 y 6 proyectos y/o estudios terminados: 40 puntos • Entre 3 y 4 proyectos y/o estudios terminados: 20 puntos • Entre 1 y 2 proyectos y/o estudios terminados: 10 puntos • No acredita proyectos y/o estudios: 0 puntos	60
Total, Puntaje Formulario N.º 3		350